



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.276/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 CCT – Área Biblioteca – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de formar recursos humanos en el Área, en virtud de la renuncia presentada por la agente Esther ANCHUVIDART ALTAMIRANO;

QUE por Nota N° 551/09 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 CCT – Área Biblioteca – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales y dejar establecido que la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por la Sra. Mónica REYES, el Sr. Daniel RIOS y el Sr. César ARMIJO en carácter de Titulares y la Sra. Graciela AGRASO como Suplente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 CCT – Área Biblioteca – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por la Sra. Mónica REYES, el Sr. Daniel RIOS y el Sr. César ARMIJO en carácter de Titulares y la Sra. Graciela AGRASO como Suplente.-

ARTICULO 3º.- REMITIR los presentes actas al Dr. Alejandro Sunico Decano de la U.A.R.G., a efectos de la continuidad del trámite pertinente.-



ACUERDO

Nº

587